



Córdoba, 29 de mayo de 2026

De: Consejo de Especialidades
Para: Regionales del Colegio Profesional

Asunto: Procedimiento de solicitud de Matrículas de Especialidad

Estimados/as:

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de unificar criterios y aclarar el procedimiento vigente para la solicitud y el otorgamiento de las matrículas profesionales de especialidades.

Dado que las Delegaciones Regionales son el primer punto de contacto para recibir las solicitudes de los aspirantes, es fundamental recordar que **la recepción definitiva, la evaluación y el análisis de la documentación técnica son facultad exclusiva de las Comisiones de cada Especialidad.**

Por lo tanto, al momento de recibir un trámite, las Regionales **únicamente** deben exigir al profesional lo siguiente:

Formulario de solicitud completo.

Comprobante de pago del arancel correspondiente.

Requisitos estrictamente administrativos:

- Fotocopia de DNI.
- Certificado de matrícula.
- Certificado de domicilio.
- Comprobante de Fondo Solidario.
- Foto carnet.

Una vez iniciado este pedido administrativo en la Regional, es **obligación exclusiva del profesional** presentar toda la documentación respaldatoria en relación a cada Especialidad (certificaciones, antecedentes e información complementaria) directamente ante la Comisión de la Especialidad que corresponda.

Agradecemos desde ya su valiosa colaboración para optimizar este proceso. Quedamos a su entera disposición ante cualquier duda o consulta.

Atentamente

Consejo de Especialidades
Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba